

Córdoba, 7 de marzo de 2014

VISTO:

El expte. n° 6316/2014, por el cual el Profesor Adjunto de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad, Od. Alejandro Marengo, solicita rectificación del acta de promoción n° 00137, en la cual figura erróneamente la nota a la alumna Bustamante Johana Tamara quien se presentó al examen y obtuvo la calificación de 7 (siete) puntos; y

CONSIDERANDO:

Que al presente caso le es de aplicación lo dispuesto por la Resolución n° 265/98 HCS,

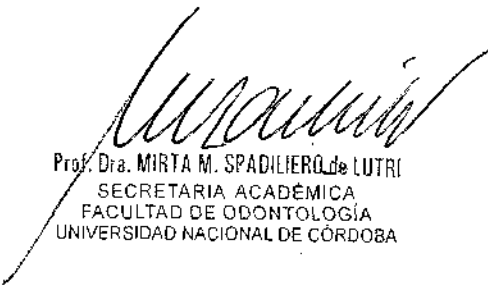
Que no hay objeciones que formular,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

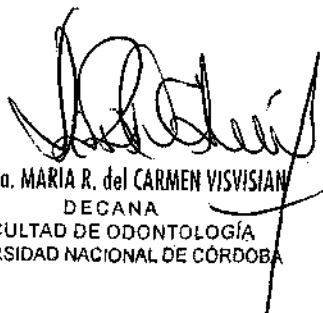
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la rectificación del acta de promoción n° 00137 de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad, en lo relacionado con la alumna Bustamante Johana Tamara (DNI 35.737.955), suprimiendo la palabra **“no promocionó”** y dejando constancia que obtuvo la calificación de **7 (siete) puntos**.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 51

/et